

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA



**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVIDAD PERUANA QUE
REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA EN
ESTUDIANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, DE UNA UNIVERSIDAD
PRIVADA, LIMA - PERÚ.**

TESIS

PRESENTADO POR BACHILLER

LINO SANTIAGO JAVIER WILDER

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CIRUJANO DENTISTA**

LIMA – PERÚ

2024

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SALUD PÚBLICA
SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA

ASESOR

COSSIO BOLAÑOS WILBERT JUVENAL

ORCID: 0000-0002-5519-1911

TESISTA

LINO SANTIAGO JAVIER WILDER

ORCID: 0000-0002-3037-1182

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi asesor, el Dr. COSSIO BOLAÑOS Wilbert Juvenal, docente de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Privada San Juan Bautista, por su tiempo y el apoyo que me dio para hacer posible este trabajo de investigación.

A mi familia, por la ayuda y ánimos que me dieron desde que comencé los estudios profesionales con un solo fin, el de superarme profesionalmente y así poder servir a la sociedad.

A mis amigos que laboran en la Subunidad de la Policía Nacional del Perú - Salvataje, por los ánimos que me brindaron en los momentos más trascendentes de mí carrera profesional.

DEDICATORIA

A Dios por darme ese privilegio de tener una vida llena de salud y guiarme en el camino para ser una persona de bien.

A mis padres que me brindaron el amor infinito cada uno de ellos, me educaron de la mejor manera posible, me impartieron desde muy pequeño, muchos valores para ser una persona de bien, asimismo, más que ser padres fueron mejores aliados y amigos.

A mis hermanos, por su apoyo incondicional que me dieron en cada una de las etapas de mi vida, momentos únicos que vivimos como un gran equipo desde la infancia.

RESUMEN

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú. **Materiales y Métodos:** La presente investigación es Descriptivo, Observacional, Prospectivo y Transversal. Participaron 179 estudiantes, a quienes se les realizaron una encuesta estructurada de treinta (30) preguntas, mediante un enlace digital, donde los resultados fueron procesados estadísticamente mediante el software SPSS (Statistical Package For Social Sciencies) versión 25. **Resultados:** Predominó el nivel de conocimiento "intermedio" con 54,4%. La especialidad que destacó con mayor porcentaje fue endodoncia. No se encontró diferencias significativas con respecto al antecedente de haber realizado SERUMS. En cuanto al año de estudio, se observó un predominio del nivel "intermedio" entre los estudiantes de segundo año. Por otro lado, en relación con las dimensiones del instrumento, el acceso y la formación en la profesión odontológica prevaleció en el nivel "inadecuado". **Conclusión:** Se determinó que el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad prevaleció el nivel intermedio. Así mismo la especialidad de endodoncia destacó con mayor porcentaje.

Palabras claves: Normatividad Peruana, Conocimiento, Ejercicio Profesional, Cirujano Dentista.

ABSTRACT

Objective: Determine the level of knowledge about Peruvian regulations that regulate the professional practice of the dental surgeon in Second Specialty students, from a Private University, Lima-Peru. **Materials and Methods:** this research is Descriptive, Observational, Prospective and Cross-sectional. 179 students participated, to whom a structured survey of thirty (30) questions was conducted, through a digital link, where the results were statistically processed using the SPSS software (Statistical Package For Social Sciences) version 25. **Results:** The "intermediate" level of knowledge predominated with 54.4%. The specialty that stood out with the highest percentage was endodontics. No significant differences were found with respect to the history of having performed SERUMS. Regarding the year of study, a predominance of the "intermediate" level was observed among second-year students. On the other hand, in relation to the dimensions of the instrument, access and training in the dental profession prevailed at the "inadequate" level. **Conclusion:** It was determined that the level of knowledge about Peruvian regulations that regulate the professional practice of the dental surgeon in Second Specialty students prevailed at the intermediate level. Likewise, the specialty of endodontics stood out with a higher percentage.

Keywords: Peruvian Regulations, Knowledge, Professional Practice, Dental Surgeon.

ÍNDICE

• CARÁTULA.....	I
• LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	II
• ASESOR Y NOMBRE DE TESISISTA	III
• AGRADECIMIENTO	IV
• DEDICATORIA	V
• RESUMEN.....	VI
• ABSTRACT.....	VII
• ÍNDICE.....	VIII
• INFORME ANTIPLAGIO	X
• LISTA DE TABLAS	XII
• LISTA DE GRÁFICOS	XIII
• LISTA DE ANEXOS	XIV
1. INTRODUCCIÓN.....	15
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
2. ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS.....	18
3. HIPÓTESIS	23
3.1. HIPÓTESIS GENERAL	23
4. VARIABLES.....	24
4.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES	24
4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	24
5. OBJETIVOS	25
5.1. OBJETIVO GENERAL.....	25

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	25
6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	26
6.1. DISEÑO METODOLÓGICO	26
6.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	26
• POR EL NÚMERO DE VARIABLES	26
• POR EL NÚMERO DE MEDICIONES	26
• SEGÚN LA FUENTE DE RECOLECCIÓN DE DATOS	26
• POR LA INTERVENCIÓN.....	26
6.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	27
6.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	27
6.3. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO MUESTRAL Y MUESTREO	27
6.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	27
• CRITERIOS DE INCLUSIÓN	27
• CRITERIOS DE EXCLUSIÓN	28
6.5. CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	28
6.6. PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	29
6.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.....	30
7. RESULTADOS	31
8. DISCUSIÓN.....	36
9. CONCLUSIONES	41
10. RECOMENDACIONES	43
11. BIBLIOGRAFÍA.....	44
12. ANEXOS:.....	48

INFORME ANTIPLAGIO

NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVIDAD PERUANA QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA, LIMA - PERÚ.

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.upsjb.edu.pe

Fuente de Internet

9%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

3

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.ucsm.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

5

repositorio.uigv.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

6

repositorio.unp.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

7

worldwidescience.org

Fuente de Internet

<1%

8

repositorio.uct.edu.pe

Fuente de Internet

<1%



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 24 DE ENERO 2024

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A):

LINO SANTIAGO JAVIER WILDER / Dr. WILBERT JUVENAL COSSIO BOLAÑOS.

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (X)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: "NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVIDAD PERUANA QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA, LIMA – PERÚ"
CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 14%

Conformidad Autor:

Nombre: LINO SANTIAGO JAVIER WILDER
DNI: 74126642

Conformidad Asesor:

Nombre: Dr. COSSIO BOLAÑOS WILBERT J.
DNI: 29236857

Huella:



GYT-FR: ↵

V.1

17/02/2022

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.....	30
Tabla 2. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según especialidad..	31
Tabla 3. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según antecedente de SERUMS.....	32
Tabla 4. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según año de estudio.....	33
Tabla 5. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según dimensiones del instrumento.....	34

LISTA DE GRÁFICOS

- Grafico 1. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.....30
- Grafico 2. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según especialidad..31
- Grafico 3. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según antecedente de SERUMS.....32
- Grafico 4. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según año de estudio.....33
- Grafico 5. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según dimensiones del instrumento.....34

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	48
ANEXO 2. DETERMINACIÓN DE TAMAÑO DE LA MUESTRA.....	50
ANEXO 3: APROBACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA.....	51
ANEXO 4. PERMISO PARA LA EJECUCIÓN DE TESIS.....	52
ANEXO 5: FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTO.....	53
ANEXO 6: INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS.....	54
ANEXO 7. CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	60
ANEXO 8: CUESTIONARIO.....	64
ANEXO 9. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	71

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), un estado equilibrado de mente, cuerpo y sociedad, representa la idoneidad de buena salud en los seres humanos. Partiendo de ello, podemos decir que la salud, es muy importante para un buen desarrollo personal y social.¹ Es por ello, que la salud es de interés público, garantizada por el estado peruano, la cual se encarga de regularla, vigilarla y promoverla.²

La Constitución Política del Perú, madre de todas las leyes, establece en su artículo 7, el derecho a la salud, así como su promoción y defensa, donde señala de forma clara que “Toda persona tiene derecho a la protección de su Salud, en todos los términos y condiciones que indica la ley, siendo esta irrechazable en todos sus aspectos”,³ quedando plasmado mediante Ley General de Salud Ley 26842.⁴

En el país, el Sistema de Salud es dividido; tales instituciones encargadas de ofrecer atenciones preventivas y recuperativas, son: El Ministerio de Salud, Salud de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, Essalud, así como el sistema de salud privado.⁵; Sin embargo, en la búsqueda de mejorar la atención de salud, se establecen normas, y en este proceso las entidades prestadoras y los profesionales responsables tienen un compromiso con cada uno del proceso que obliga la ley.⁶

Cualquier procedimiento médico u odontológico puede tener consecuencias negativas, causando daños a los bienes más preciados de toda persona, tales como la salud, integridad física y la propia vida, obligando a los trabajadores de la salud asumir la responsabilidad por los daños que comprometen la integridad del paciente, por prácticas negligentes en su trabajo.^{7,8} Partiendo de ello, es importante informar que, en el país, el Código Penal establece como delito el ejercicio ilegal de profesión de la salud, todo acto irregular que atenta contra la vida, el cuerpo y la salud, entre otras.⁹ Asimismo, el Colegio Odontológico, mediante su código de ética y deontología, establece la forma, como, sus miembros deben ejercer el cumplimiento de sus funciones, aplicando sanciones al incumplimiento de estas, desde amonestaciones, multas, inhabilitación profesional no mayor de dos años y en casos extremos la destitución.¹⁰

Para prevenir estas conductas se ha fomentado la gestión de la relación Médico-Paciente a través del consentimiento informado, documento médico legal que establece una relación de tratado y demuestra respeto por el paciente. Donde hay una asociación que tiene como objetivo lograr el bienestar del paciente, en lugar de ser solo una relación entre dos personas.¹¹ Porque el médico informa al paciente de todo lo relacionado con su enfermedad, el curso de tratamiento adecuado y los posibles efectos secundarios. En esta situación, las decisiones se toman de manera conjunta y cada parte es responsable de una tarea específica.^{12, 13}

Por lo tanto, el conocimiento sobre Principios Jurídicos, Éticos y Deontológicos, ayudarían a no cometer mala praxis profesional por parte de los odontólogos, ya que se ha observado en los últimos años el número de demandas presentadas están en crecimiento, siendo las entidades tribunales y colegios profesionales encargadas de solucionar, no solo por una mala atención dental prestada, sino también, por no tener conciencia jurídica de carácter normativo legal¹³, que puede ser el desconocimiento o como también el conocimiento de la normatividad, pero no el cumplimiento de los principios éticos y deontológicos, establecidas por el Colegio Odontológico del Perú.

Por esta razón el objetivo del presente estudio fue determinar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú?

2. ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS

En el 2023, Gunjan y col.¹⁴ analizaron un estudio con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento, actitud y practica generada entre los cirujanos dentistas de Gujarat, en base a cuestiones médico legales. A través de un cuestionario, previamente utilizado en 10 odontólogos, como prueba piloto, para luego ser usado en cirujanos dentistas de la localidad de Ahmedabad, cuyo llenado era de manera obligatoria y virtual, para luego ser procesado estadísticamente. Se determinó que hubo desconocimiento por parte de los cirujanos dentistas en base a materias médico – legales. Más del 50% desconocía la ley de protección al consumidor y un 81,33%, tenía desconocimiento del tiempo mínimo en la conservación de los registros dentales. Asimismo, casi un 56% tenía desconocimiento sobre el código de ética y menos de la mitad conocía los actos de negligencia y no negligencia. Concluyendo que los odontólogos carecen de conocimientos sobre cuestiones medico legales, sugiriendo la capacitación a través de seminarios sobre dicha materia y ser impartidas en los centros de formación profesional.

En el 2022, Sánchez y col.¹⁵ evaluaron con el propósito de encontrar el nivel de conocimiento sobre leyes que rigen la odontología y la normativa para la salud dental, así como la relación que tiene el grado de conocimiento, la especialización, experiencia laboral, lugar donde labora y la relación del nivel de conocimiento con el trabajo. Dicho estudio realizaron mediante un cuestionario anónimo de 33 preguntas el cual se basó sobre el perfil

profesional, derechos odontológicos actuales, así como el peritaje y las ciencias forenses. Los resultados mostraron un nivel de conocimiento moderado con un porcentaje del 63%. El grado de conocimiento no estuvo relacionado ni con la experiencia laboral, ni con el nivel de formación. Los que presentaron mayor conocimiento sobre ética odontológica fueron los odontólogos especializados en estética, así como odontólogos generales; en cuanto al lugar de trabajo los más sobresalientes fueron los docentes universitarios, en base a conocimientos legales y éticos. Concluyendo así que se necesitan actualizar y completar sus conocimientos en base a materias legislativas sanitarias, ya que ello significaría garantía en evitar problemas legales.

En el 2021, López y col.¹⁶ estudiaron para evaluar el nivel de conocimiento sobre las normas peruanas que rigen la práctica odontológica de los cirujanos dentistas, en la provincia de Piura. Se aplicó, un cuestionario virtual con 20 preguntas, la cual estuvo conformado por 100 cirujanos dentistas. Los resultados determinaron que el nivel de conocimiento que prevaleció fue el “Deficiente”, representado con un 51%; seguido el “Regular”, con un 29%; finalizando con un nivel “Bueno”, con un 20%. Se recomendó realizar más estudios sobre el presente tema, asimismo, realizar capacitaciones sobre la Ley General en Salud, Ley del Trabajo de Cirujano Dentista y Código de Ética.

En el 2021, Manfredi y col.¹⁷ realizaron una investigación con la intención de evaluar los conocimientos sobre consentimiento informado y como se

relaciona con el sexo, la edad y la especialidad odontológica. Asimismo, estudiar su relación entre la valoración de los profesionales sobre su gestión de problemas éticos y la formación ética, en base a tres factores sociodemográficos ya mencionados, tales como: edad, género y especialidad. Dicho estudio fue aplicado mediante una encuesta, vía virtual, la cual estuvo conformada por 62 preguntas. Obteniendo como resultado en una nota ponderada de conocimiento objetivo de $4,27 \pm 0,55$. Se concluyó que en promedio, los cirujanos dentistas tienen un grado de conocimiento entre bajo y medio. No se encontró ninguna diferencia estadística con edad, género y especialidad. Asimismo, se encontró una correlación significativa entre el manejo de la situación clínica y la especialidad de ortodoncia, independientemente de la edad y género del odontólogo.

En el 2020, Gongura y col.⁷ evaluaron para determinar el nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas con respecto a cuestiones legales y médicas en odontología. Dicho estudio, fue dirigido a 100 cirujanos dentistas en la India, mediante un cuestionario de 11 preguntas. Los resultados arrojaron que el 12% de los encuestados conocían sobre código de ética, el 67% conocía las obligaciones del acto odontológico y el 45 % conocía el esquema de indemnización. Se concluyó que los cirujanos dentistas por lo general tuvieron un nivel regular de conocimiento en tema de médico - legal

En el 2020, Loza y col.¹⁸ realizó una investigación para determinar el grado de conocimiento de 58 docentes, 271 alumnos y 260 pacientes odontológicos,

pertenecientes a una Clínica Odontológica Universitaria, mediante una encuesta anónima. Se analizaron los datos usando la prueba estadística Chi-Cuadrado. Cuyos resultados arrojaron que en su mayoría de los alumnos tuvieron un nivel de conocimiento alto sobre el consentimiento informado, el 39.39% de los docentes obtuvieron un nivel de conocimiento alto, mientras tanto el 60,61% tiene regular conocimiento sobre la materia de investigación. En base a los pacientes se determinó que la mayoría presentaron un regular nivel de conocimiento, con 58,41%. Concluyendo que es fundamental realizar más investigaciones sobre el tema y brindar una formación continua que enseñe a los pacientes sobre su autonomía.

En el 2019, Chopra y col.¹⁹ realizó una investigación con la finalidad de encontrar las actitudes y el nivel de conocimiento en los odontólogos, respecto a la ética odontológica, en la localidad de Delhi, India. A través de una encuesta transversal, compuesta por 27 preguntas cerradas, direccionada a 500 cirujanos dentistas. Los datos fueron tabulados estadísticamente. Cuyos resultados pusieron en evidencia que el 18 % eran conocedores del año de formulación de la Ley Odontológica, el 78% de los participantes manifestó que no era ético el rechazo al tratamiento de pacientes con VIH positivo, un 82% atendían las preguntas de sus pacientes durante sus visitas o chequeos y un 78% aplicaban el consentimiento informado en sus prácticas. Concluyéndose así, que la mayoría de odontólogos conocían sobre ética dental y de atención médica, sin embargo, ello no era suficiente, ya que era necesario prestar más atención a su uso y valores morales; asimismo, se pudo apreciar mejoría luego

de los cambios de legislación y las políticas de prácticas. Se sugirió incorporar dentro de los planes de estudio, prácticas éticas en periodos iniciales de los programas de capacitación.

En el 2017, Ángeles y col.²⁰ investigaron para evaluar el grado de conocimiento sobre las leyes peruanas que controla el ejercicio profesional del cirujano dentista, dicho estudio fue aplicado a 137 estudiantes de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; a través de una encuesta estructurada de 30 preguntas, abarcando temas como acceso a la formación profesional de odontología, responsabilidad profesional, práctica odontológico y médico, interacción entre el paciente y el odontólogo, registros odontológicos y médicos, la práctica odontológica ilícita y la prescripción de medicamentos. Categorizaron los resultados en cinco: “Muy Malo”, “Malo”, “Regular”, “Bueno” y “Muy Bueno”. Se determinó que “regular” fue el nivel más prevalente, luego le siguen los niveles “bueno” y “malo”, respectivamente. Entre el grado de conocimiento y la especialidad difieren de manera estadísticamente significativa, pero, el grado de conocimiento y el año académico no difieren de manera estadísticamente significativa. Concluyendo con dicho estudio que el nivel que prevaleció es el “Regular”.

3. HIPÓTESIS

3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Al ser un estudio de tipo descriptivo, la investigación actual no requiere de hipótesis.

4. VARIABLES

4.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES

- **Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana:** “Acto consciente e intencional para aprender las cualidades del objeto y primariamente es referido al sujeto, el Quién lo conoce, pero lo es también a la cosa que es su objeto, el Qué lo conoce”.²¹
- **Especialidad:** Especialidad cursada por los estudiantes de segunda especialidad.²⁰
- **Antecedente de SERUMS:** Servicio realizado por profesionales de ciencias de la salud, titulados y colegiados, a las comunidades rurales y urbanas.²⁰
- **Año Académico:** Año cursado por los estudiantes de segunda especialidad.²⁰

4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

La operacionalización de variable se desarrolló en el **ANEXO 1**.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según especialidad.

Determinar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según antecedente de SERUMS.

Determinar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según año de estudio.

Determinar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según dimensiones del instrumento.

6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

6.1. DISEÑO METODOLÓGICO

La investigación es de tipo no experimental.

6.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

- **POR EL NÚMERO DE VARIABLES:** La presente tesis es descriptivo, porque se evaluó el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.
- **POR EL NÚMERO DE MEDICIONES:** El presente estudio es de tipo transversal, ya que solo se realizó una medición en un momento determinado.
- **SEGÚN LA FUENTE DE RECOLECCIÓN DE DATOS:** El estudio es de tipo prospectivo, ya que para medir la información se elaboró un diseño muestral y se recolectaron datos de campo.
- **POR LA INTERVENCIÓN:** Este estudio es observacional, ya que se limitó únicamente a registrar información sin controlar ni manipular variables.

6.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación es el descriptivo. Por lo que se midió la variable principal nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista.

6.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población de la presente tesis estuvo compuesto por 333 estudiantes de Segunda Especialidad de una Universidad Privada, Lima-Perú; y la muestra con 179 Estudiantes de dicha Universidad, que cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión.

6.3. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO MUESTRAL Y MUESTREO

Para hallar el tamaño de la muestra, se realizó mediante la fórmula de estimación de una proporción. (**ANEXO 2**).

La selección de la muestra fue a través de la técnica no probabilística por conveniencia, de acuerdo a los criterios de inclusión y exclusión.

6.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **CRITERIOS DE INCLUSIÓN**

- Estudiantes de Segunda Especialidad, de la Universidad Privada, Lima-Perú, cursada con matrícula regular en la especialidad durante el ciclo 2023 - I.

- Estudiantes de Segunda Especialidad, de la Universidad Privada, Lima-Perú, que participó en el estudio, que cursó durante el periodo 2023 - II.
- **CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**
 - Estudiantes contratados como docentes en la Universidad Privada.
 - Estudiantes de la Modalidad de Residencia Odontológica (CODIRO).
 - Estudiantes, que estudiaron pregrado en el extranjero.

6.5. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista aprobó el presente estudio (**ANEXO 3**). En virtud de ello, se hizo un consentimiento informado a fin de respetar la autonomía, donde no existió ningún riesgo ya que solo recabamos información a través de un cuestionario anónimo, así mismo todos fueron tratados por igual, sin distinción alguna; la cual fue dirigido a los Cirujanos Dentistas, estudiantes de Segunda Especialidad de la Universidad Privada (**ANEXO 7**), por lo que se indicó que su participación es anónima. La información recopilada fue almacenada en una carpeta virtual, con la seguridad adecuada a través de una clave, accesible sólo por el investigador y eliminada al final del estudio.

6.6. PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El presente estudio se ejecutó el mes de agosto del 2023 en la escuela de formación de posgrado de la Universidad Privada de San Juan Bautista con el permiso de ejecución por la escuela de posgrado (**ANEXO 4**). Para fines de medición se utilizó un cuestionario estructurado, autoadministrado y diseñado para recolectar los datos sociodemográficos, y evaluar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana, que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista (**ANEXO 8**), en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, calificándose con puntajes y categorizados como: Deficiente, Inadecuado, Intermedio, Adecuado, Excelente. La encuesta se realizó virtualmente a través del formulario de Google Forms y la información se tabuló en una base de datos. El instrumento ha sido evaluado por opinión de expertos (**ANEXO 6**), sobre la información presentada y resumido en Ficha Técnica (**ANEXO 5**) . Al final se estableció una Matriz de Consistencia (**ANEXO 9**), donde se evaluó el grado de coherencia y conexión lógica entre todas las partes del estudio.

6.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Se utilizó el software SPSS (Statistical Package For Social Sciencies) versión 29.0, para el procesamiento de datos estadísticos. La confiabilidad del instrumento ha sido evaluada previamente, mediante una prueba piloto, utilizando la prueba estadística Coeficiente Alfa de Cronbash. Posteriormente, una vez procesado los datos, se realizó el análisis descriptivo, frecuencia y porcentajes de las variables y dimensiones.

7. RESULTADOS

ANALISIS DESCRIPTIVO

Tabla 1. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	8	4,4
Inadecuado	37	20,6
Intermedio	98	54,4
Adecuado	37	20,6
Excelente	0	0,0
Total	180	100,0

Fuente: según encuesta realizada

En la tabla que antecede se aprecia que prevalece el nivel intermedio de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista, seguido de nivel adecuado con 54,4% y 20,6% respectivamente.

Tabla 2. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según especialidad.

Variable	Nivel	Deficiente		Inadecuado		Intermedio		Adecuado		Total	
		N	%	N	%	N	%	n	%	N	%
Especialidad	Ortodoncia y	3	4,8	16	25,8	35	56,5	8	12,9	62	100
	Ortopedia										
	Maxilar										
	Rehabilitación	3	9,7	2	6,5	17	54,8	9	29,0	31	100
	Oral										
	Periodoncia e	1	3,7	6	22,2	12	44,4	8	29,6	27	100
	Implantología										
	Odontopediatría	0	0	9	30,0	16	53,3	5	16,7	30	100
	Endodoncia	1	3,3	4	13,3	18	60,0	7	23,3	30	100
	Total		8	4,4	37	20,6	98	54,4	37	20,6	180

Fuente: según encuesta realizada

Se encontró que prevaleció el conocimiento intermedio sobre la normativa peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista. Destacan con mayores porcentajes las especialidades de endodoncia, ortodoncia y ortopedia maxilar, con un 60,0% y un 56,5%, respectivamente.

Tabla 3. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según antecedente de SERUMS.

Variable	Nivel	Deficiente		Inadecuado		Intermedio		Adecuado		Total	
		N	%	N	%	N	%	n	%	n	%
SERUMS	No tienen	2	3,2	19	30,2	33	52,4	9	14,3	63	100
	Si tienen	6	5,1	18	15,4	65	55,6	28	23,9	117	100
Total		8	4,4	37	20,6	98	54,4	37	20,6	180	100

Fuente: Según encuesta realizada $p > 0,05$

Según el antecedente del profesional que ha realizado serums, no se encontraron diferencias estadísticas significativas ($p > 0,05$); sin embargo, prevaleció ligeramente el conocimiento intermedio en los profesionales que sí realizaron el serums, con un 55,6%.

Tabla 4. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según año de estudio.

Variable	Nivel	Deficiente		Inadecuado		Intermedio		Adecuado		Total	
		n	%	N	%	N	%	n	%	N	%
		8	7,4	27	25,0	55	50,9	18	16,7	108	100
	1er. Año										
AÑO DE ESTUDIO											
	2do. Año	0	0	10	13,9	43	59,7	19	26,4	72	100
	Total	8	4,4	37	20,6	98	54,4	37	20,6	180	100

Fuente: Según encuesta realizada $p < 0,05$

Se encontró predominio de niveles de conocimiento intermedio y adecuado, siendo los estudiantes del segundo año quienes muestran un 59,7% y 26,4%, respectivamente. Estas diferencias numéricas contrastan significativamente con los estudiantes del primer año, lo que evidencia una diferencia estadística significativa ($p < 0,05$).

Tabla 5. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, según dimensiones del instrumento.

Niveles	Deficiente		Inadecuado		Intermedio		Adecuado		Excelente		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Dimensión I	28	15,6	89	49,4	52	28,9	9	5,0	2	1,1	180	100
Dimensión II	22	12,2	75	41,7	46	25,6	31	17,2	6	3,3	180	100
Dimensión III	27	15,0	52	28,9	63	35,0	29	16,1	9	5,0	180	100
Dimensión IV	33	18,3	73	4,6	49	27,2	23	12,8	2	1,1	180	100
Dimensión V	22	12,2	47	26,1	59	32,8	49	27,2	3	1,7	180	100
Dimensión VI	23	12,8	43	23,9	54	30,0	41	22,8	19	10,6	180	100

Dimensión I: "Acceso y formación en la profesión odontológica, Dimensión II: Práctica médico – odontológica, Dimensión III: Relación odontólogo – paciente, Dimensión IV: Responsabilidad profesional, Dimensión V: Documentos médicos – odontológicos y prescripción de medicamentos y Dimensión VI: Práctica ilegal de la odontología.

Fuente: Según encuesta realizada

En esta tabla se puede apreciar que la dimensión acceso y formación en la profesión odontológica (D I) y dimensión práctica médico – odontológica (D II) prevalecieron en el nivel inadecuado con 49,4% y 41,7% respectivamente; mientras que en el nivel intermedio prevalecieron las dimensiones: Relación odontólogo – paciente (D III), documentos médicos – odontológicos y prescripción de medicamentos (D V) y Práctica ilegal de la odontología (D VI) con 35,0%; 32,8% y 30,0% respectivamente.

8. DISCUSIÓN

La salud es muy importante para un buen desarrollo personal y social. Así mismo, la salud es de interés público, garantizada por el estado peruano, la cual se encarga de regularla, vigilarla y promoverla.² En consecuencia, las relaciones que se han desarrollado durante las interacciones entre personas, incluida la práctica médica, involucran un conjunto de normas que regulan el correcto ejercicio de los profesionales de salud desde una perspectiva ética y legal. Bajo este enfoque, Cualquier procedimiento médico u odontológico puede tener consecuencias negativas, causando daños a los bienes más preciados de toda persona, tales como la salud, integridad física y la propia vida, obligando a los trabajadores de la salud asumir la responsabilidad por los daños que comprometen la integridad del paciente, por prácticas negligentes en su trabajo.^{7,8} Ya que se ha observado que en los últimos años el número de demandas presentadas están en crecimiento, siendo las entidades tribunales y colegios profesionales encargadas de solucionar, no solo por una mala atención dental prestada, sino también, por no tener conciencia jurídica de carácter normativo legal¹³. Por lo tanto, el objetivo de este estudio fue determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, teniendo como resultado que prevaleció el nivel intermedio con más de la mitad, seguido de nivel adecuado, lo cual coincide con la investigación de Ángeles y col.²⁰ donde el nivel de conocimiento de los estudiantes de postgrado sobre la normatividad peruana que regula la

práctica odontológica, fue el nivel “Regular”, continuando de “Bueno”. Pero difiere con la investigación publicado por López y col.¹⁶ que el nivel de conocimiento que prevaleció fue el “Deficiente”, luego continuó el “Regular”, con un 29%. La cual coincide con la investigación realizada por Manfredi y col.¹⁷ donde se concluyó que en promedio, los odontólogos tienen un grado de conocimiento entre bajo y medio. Esto indica que los estudiantes no le dan mucha importancia a la teoría enseñada en clase y por lo tanto que en la práctica no aplicarían lo aprendido. Así mismo los estudiantes presentaron poco interés en poder responder, debido a la cantidad de preguntas que se formuló.

En relación con el Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista, según dimensiones del instrumento, que la dimensión formación y acceso a la profesión odontológica y dimensión práctica médico – odontológica prevalecieron en el nivel inadecuado; mientras que en el nivel intermedio prevalecieron las dimensiones: Relación paciente - odontólogo, prescripción de medicamentos - documentos médicos – odontológicos y Práctica ilegal de la odontología con 35,0%; 32,8% y 30,0% respectivamente. Donde coincide al estudio de Ángeles y col.²⁰ ya que el nivel de conocimiento sobre la práctica odontológica - médica, la práctica ilegal de la odontología y la relación paciente - odontólogo de los estudiantes de postgrado prevaleció el nivel “Regular” con casi 50%; en cuanto a la formación y acceso a la profesión odontológica prevaleció el nivel “Malo”; la responsabilidad profesional de los estudiantes de postgrado

Se obtuvo un mismo porcentaje de “Regular” y “Malo” con 32,8% y la prescripción de medicamentos y documentos médicos - odontológicos de los Se obtuvo un nivel de “Bueno”. Como el estudio de Gunjan y col.¹⁴ donde determinó que hubo desconocimiento por parte de los cirujanos dentistas en base a materias médico – legales. Más del 50% desconocía la ley de protección al consumidor y un 81,33%, tenía desconocimiento del tiempo mínimo en la conservación de los registros dentales. Donde difieren con el trabajo de Gongura y col.⁷ que más del 50% conocía las obligaciones del acto odontológico con un nivel de conocimiento regular en temas de médico – legal, su importancia los aspectos médico - legales y el consentimiento informado, de la misma forma Loza y col.¹⁸ obtuvieron que en su mayoría de los alumnos tuvieron un nivel alto de conocimiento sobre el consentimiento informado, que el de los docentes. De modo que también en el estudio de Chopra y col.¹⁹ más de la mitad de los participantes manifestaron que no era ético el rechazo al tratamiento de pacientes con VIH positivo, atendían las preguntas de sus pacientes durante sus visitas o chequeos y aplicaban el consentimiento informado en sus prácticas. Esto indica que la mayoría de odontólogos conocían sobre ética dental y de atención médica.

En nuestra investigación de nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista, según la especialidad, se puede identificar que prevalece el nivel intermedio destacando con mayor porcentaje las especialidades de endodoncia y ortodoncia y ortopedia maxilar, lo cual asemeja al estudio de Ángeles y col.²⁰

donde la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia maxilar prevaleció con un nivel de conocimiento “Regular” en un 75,76% seguidamente las especialidades de Endodoncia y Cariología, Cirugía Buco Maxilofacial y Odontopediatría de “Bueno”. Así mismo difiere con el estudio de Sánchez y col.¹⁵ donde se encontró que los odontólogos especializados en Odontología General y Estética tienen más conocimientos sobre temas éticos. En cuanto al ámbito laboral, los docentes universitarios tendieron a destacarse de los demás profesionales en términos de conocimientos jurídicos y éticos. De mismo modo el estudio de Manfredi y col.¹⁷ encontraron diferencias significativas entre las respuestas correctas de especialistas en ortodoncia con un 70% ante las especialidades de endodoncia, odontopediatría, cirugía y odontología general, siendo el grupo de especialistas en ortodoncia con porcentaje de respuesta correcta significativamente mayor al resto.

Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista, según año de estudio, prevaleció en los niveles intermedio y adecuado los que cursaban el segundo año, sobre los de primer año que tuvieron los niveles de intermedio e inadecuado, mostrando diferencia significativa. La cual coincide con la investigación de Ángeles y col.²⁰ donde, para primer año, se obtuvo un nivel de conocimiento en su mayoría de “Regular” y “Bueno” con menos de la mitad, a diferencia de los estudiantes del último año obtuvieron un nivel de conocimiento “Regular” con un 51,72%.

Una limitación de este estudio fue la gran cantidad de preguntas que se formuló y los estudiantes mostraban poco interés en responderlas. Otra limitación fue la falta de comunicación con los estudiantes en cada ciclo debido a los horarios, así como también la cantidad de tiempo que cada estudiante podía dedicar a las actividades diarias, por lo cual deja a un lado el cuestionario.

Son muy importante los resultados de este estudio para nuestra carrera, ya que nos ayudan a considerar siempre los conocimientos éticos y legales, debido a que se aplica en el ámbito profesional, como a de un consultorio, una clínica, un centro radiológico. Evitando así, riesgos a los pacientes u operador, como también sanciones al incumplimiento de estas, como amonestaciones, multas, inhabilitación profesional y en casos extremos la destitución o un proceso penal.

9. CONCLUSIONES

Se concluye que el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad fue el nivel intermedio, seguido de adecuado e inadecuado.

El nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, según la especialidad. Prevalció el intermedio, destacando con mayor porcentaje la especialidad de endodoncia.

Se encontró que no existen diferencias significativas, en el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad según antecedente a que si realizaron el SERUMS, alcanzando un ligero porcentaje mayor en los que tuvieron antecedente de SERUMS, prevaleciendo el nivel de conocimiento intermedio.

Se determinó que el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, según año de estudio, prevaleció en los niveles intermedio y adecuado los que cursaban el segundo año respectivamente sobre los de primer año, mostrando diferencia significativa. Ya que en el primer año prevaleció en los niveles de intermedio e inadecuado.

En el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, según las dimensiones del instrumento, se puede apreciar que la dimensión acceso y formación en la profesión odontológica prevaleció en el nivel “inadecuado”; mientras que en el nivel intermedio prevaleció la dimensión de Relación odontólogo – paciente.

10. RECOMENDACIONES

Desarrollar trabajos de investigación con referencia al nivel de conocimiento sobre normativa peruana que regula la práctica odontológica del cirujano dentista con mayor número de muestra en otros grupos de población.

Es recomendable que los colegios odontológicos del Perú realicen campañas de capacitación sobre normatividad peruana que regula la práctica odontológica del cirujano dentista a sus colegiados.

Se recomienda a las universidades incluir en su malla curricular la normatividad peruana que regula la práctica odontológica del cirujano dentista enfatizando mucho en ello, para que sus egresados no se encuentren en problemas legales al ejercer su profesión.

Tomar como referencia los resultados de esta investigación para incentivar la capacitación sobre “normatividad peruana que regula la práctica odontológica del cirujano dentista que les servirá a los egresados como a los de pregrado.

Teniendo en cuenta que el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad fue intermedio, se recomienda que en las investigaciones futuras, los cuestionarios formulados deben ser actualizados con menor número de preguntas, para así sea de fácil desarrollo por parte de los encuestados.

11. BIBLIOGRAFÍA

1. De la Guarda G, Ruvalcaba L. Health and its determinant, health promotion and health education. JONNPR. 2020;5(1):81-90. DOI:10.19230/jonnpr.3215
2. Mezones-Holguín E, Díaz-Romero R, Castillo-Jayme J, Jerí-de-Pinho M, Benites-Zapata V, Marquez-Bobadilla E, et al. Promoción de los derechos en salud en Perú: una aproximación desde la perspectiva de acción de la Superintendencia Nacional de Salud. Rev Peru Med Exp Salud Pública. 2016;33(3):520-28. doi:10.17843/rpmesp.2016.333.2302.9
3. Rioja B. Constitución Política del Perú y su jurisprudencia en nuestro tribunal Constitucional. 1ª ed. Lima-Perú: Jurista Editores; 2022.
4. Varsi R. Derecho Médico Peruano. 2ª ed. Lima- Perú: Editorial Grijley; 2006. [Internet] 2006 [Consultado 07 de enero 2023] Disponible en: file:///C:/Users/comp/Downloads/Varsi_Derecho%20Medico.pdf
5. Moreno-Quispe LA, Espinoza-Espinoza LA, Bedon-Pajuelo LS, Guzmán-Avalos M. Dental caries in the peruvian police population. J Clin Exp Dent. 2018;10(2):134-8, DOI: 10.4317/jced.54265
6. Bhadauria US, Dasar PL, Sandesh N, Mishra P, Godha S. Medico-legal aspect of dental practice. Clujul Med. 2018 Jul;91(3):255-258. Doi: 10.15386/cjmed-764.

7. Hatisha G, Bandaru S, Abhaya V, Monika M, Sri P, Anne V. Knowledge and Awareness on Medico-Legal Aspects in Dentistry amongst Dental Graduates – And Original Research. Saudi J Oral Dent Res, June, 2020; 5(6): 287-290. DOI: 10.36348
8. Kesavan R., Mary A V, Priyanka M, Reashmi, B. Knowledge of dental ethics and jurisprudence among dental practitioners in Chennai, India: A cross-sectional questionnaire study. Journal of Orofacial Sciences, 2016; 8(2), 128- 134. DOI: 10.4103/0975-8844.195915
9. Peña-Cabrera. Código Penal. Edición: Lima-Perú: Editorial Legales Ediciones; 2016.
10. Colegio Odontológico del Perú. Código de ética y deontología del Colegio Odontológico del Perú [Internet]. Lima: 2016 [Consultado 4 de enero 2023]. Disponible en: <http://www.cop.org.pe/wpcontent/uploads/2016/08/CODIGO-DE-ETICA-Y-DEONTOLOGIA-2016-1.pdf>.
11. Kemparaj VM, Panchmal GS, Kadalur UG. The Top 10 Ethical Challenges in Dental Practice in Indian Scenario: Dentist Perspective. Contemp Clin Dent. 2018 Jan-Mar;9(1):97-104. doi: 10.4103/ccd.ccd_802_17.
12. American Dental Association. Principles of ethics & code of professional conduct. [Internet]. Chicago; 2020 [Consultado 12 enero 2023]. Disponible

en: <https://www.ada.org/en/about-the-ada/principles-of-ethics-code-of-professional-conduct>.

13. Ustrell-Torrent JM, Buxarrais-Estrada MR, Riutord-Sbert P. Ethical relationship in the dentist-patient interaction. *J Clin Exp Dent*. 2021;13(1):e61-6. DOI: 10.4317/jced.57597.
14. Bhatia GA, Shah AR, Sharma DJ, Nakhuda FM, Mehta DG, Sodani V. *Int J Community Med Public Health*. 2023 Mar;10(3):1103-1107. DOI: <https://dx.doi.org/10.18203/2394-6040.ijcmph20230623>
15. Sanchez G, Gisbert G, Chirag Sheth. Conocimiento sobre odontología legal y la normatividad sanitaria por parte de los odontólogos y estomatólogos de la Comunidad Valenciana. *Revista española de medicina legal: órgano de la asociación Nacional de Médicos Forenses*. 2022; 48(4):151-57. DOI: 10.1016/j.reml.2021.09.005
16. López JA, Yahuana JM. Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021. [Internet] 2021 [Consultado 06 de enero 2023]. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62726>.
17. Manfredi G, Adobes M, Garcovich M, Pardo M, Andrés C. Conocimiento sobre consentimiento informado en odontología. Una encuesta aplicada a los odontólogos de la Universidad Europea de Valencia. *Rev Bio y Der*. 2021; 52: 185-219. DOI 10.1344/rbd2021.52.31618.
18. Loza R, Salgado M, Sánchez V, Sarmiento I, Lagos T. Knowledge on Informed Consent in Teachers, Students and Patients of the Faculty of

- Dentistry. Int J Odontostomat. 2020; 14(2). [Internet] 2020 [Consultado 12 de enero 2023] Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-381X2020000300424>
19. Chopra J. Knowledge and Attitudes Related to Dental & Healthcare Ethics Among Dental Practitioners in Delhi, India: A Cross-Sectional Questionnaire Study. ARC Journal of Dental Science 2019; 4(1):10-15. [Internet] 2019 [Consultado 01 de enero 2023] Disponible en: <https://www.arcjournals.org/journal-of-dental-science/volume-4-issue-1/4>.
20. Ángeles F. Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM. [Internet]. 2017 [Consultado 01 de diciembre 2022]. Disponible en: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/6051>.
21. Ramirez AV. Knowledge's theory in scientific research: a current scope. An Fac med. 2009; 70(3). [Internet] 2009 [Consultado 09 de enero 2023] Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832009000300011.

12. ANEXOS

ANEXO 1. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO	ESCALA	VALORES O ÍNDICES
Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana	El "Conocimiento" como acto de aprehensión de una cosa, propiedad, un hecho, entendiéndose como aprehensión al proceso mental y no físico.	Suele ser susceptible de expresarse y transmitirse a través del lenguaje, orientando el pensamiento, el comportamiento y los procesos de tomas de decisiones de los seres humanos.	Acceso y formación en la profesión odontológica	Cuestionario sobre normatividad peruana de la 1 hasta la 5	Dicotómico	Ordinal	Deficiente: (1-6) Inadecuado: (7-12) Intermedio: (13-18) Adecuado: (19-24) Excelente: (25-30)
			Práctica médico – odontológica	Cuestionario sobre normatividad peruana de la 6 hasta la 10			
			Relación odontólogo – paciente	Cuestionario sobre normatividad peruana de la 11 hasta la 15			
			Responsabilidad profesional	Cuestionario sobre normatividad peruana de la 16 hasta la 20			
			Documentos médicos _ odontológicos, y prescripción de medicamentos	Cuestionario sobre normatividad peruana de la 21 hasta la 25			

			Práctica ilegal de la odontología	Cuestionario sobre normatividad peruana de la 26 hasta la 30			
Especialidad	Especialidad cursada por los estudiantes de segunda especialidad	Especialidad de los estudiantes de segunda especialidad	Ficha de matrícula		Politómico	Nominal	Ortodoncia y Ortopedia Maxilar Rehabilitación Oral Periodoncia e Implantología Odontopediatría Endodoncia
Antecedente de SERUMS.	Servicio realizado por profesionales de ciencias de la salud, tituladas y colegiadas, a las comunidades rurales y urbanas.	Servicio realizado por los estudiantes de segunda especialidad a la comunidad rural y urbana	Cuestionario sobre normatividad peruana		Dicotómico	Nominal	Sí No
Año Académico	Año cursado por los estudiantes de segunda especialidad	Año académico de los estudiantes de segunda especialidad	Ficha de matrícula		Dicotómico	Nominal	primer año segundo año

ANEXO 2. DETERMINACIÓN DE TAMAÑO DE LA MUESTRA

Se utilizó la siguiente fórmula.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

ALUMNOS QUE CURSA LA ESPECIALIDAD							
ESPECIALIDAD / CICLO	I	II	III	IV	V	VI	TOTAL
Rehabilitación Oral	17	14	12	8	-	-	51
Endodoncia	16	13	8	6	-	-	43
Periodoncia e Implantología	19	13	11	-	-	-	43
Ortodoncia	35	27	31	15	23	-	131
Odontopediatría	19	12	14	20	-	-	65
TOTAL	106	79	76	49	23		333

Donde:

n: Tamaño de muestra

N: Total de la población estudiantes de Segunda Especialidad de la Universidad Privada San Juan Bautista = 333

Z²: 1,96² (Confianza del 95%)

P: Proporción esperada (5% = 0,5)

Q: 1 – p (1-0,5 = 0,5)

D : Precisión (5%)

Reemplazando:

$$n = \frac{333 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{0,05^2 * (333 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 179$$

Por lo tanto, se incluirán para el presente proyecto de tesis 179 estudiantes de Segunda Especialidad Universidad Privada, Lima-Perú.

ANEXO 3. APROBACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA



CONSTANCIA N°0895-2023-CIEI-UPSJB

El Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, deja constancia que el Proyecto de Investigación detallado a continuación fue **APROBADO** por el CIEI:

Código de Registro: **N°0895-2023-CIEI-UPSJB**

Título del Proyecto: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVIDAD PERUANA QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA, LIMA PERÚ"**

Investigador (a) Principal: **LINO SANTIAGO JAVIER WILDER**

El Comité Institucional de Ética en Investigación, considera que el proyecto de investigación cumple los lineamientos y estándares académicos, científicos y éticos de la UPSJB. De acuerdo a ello, el (la) investigador (a) se compromete a respetar las normas y principios de acuerdo al Código de Ética En Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social.

La aprobación tiene vigencia por un periodo efectivo de **un año** hasta el **17/07/2024**. De requerirse una renovación, el (la) investigador (a) principal realizará un nuevo proceso de revisión al CIEI al menos un mes previo a la fecha de expiración.

Como investigador (a) principal, es su deber contactar oportunamente al CIEI ante cualquier cambio al protocolo aprobado que podría ser considerado en una enmienda al presente proyecto.

Finalmente, el (la) investigador (a) debe responder a las solicitudes de seguimiento al proyecto que el CIEI pueda solicitar y deberá informar al CIEI sobre la culminación del estudio de acuerdo a los reglamentos establecidos.

Lima, 17 de julio de 2023.



Mg. Juan Antonio Flores Tumba
Presidente del Comité Institucional
de Ética en Investigación



ANEXO 4. PERMISO PARA LA EJECUCIÓN DE TESIS



**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ESTOMATOLOGIA**

Lima, 08 de agosto de 2023

CARTA N° 001-2023- SEE-FCS-UPSJB

Señor

Bachiller Javier Wilder Lino Santiago

Presente. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente le expresamos nuestro saludo a nombre de la Universidad Privada San Juan Bautista Facultad de Ciencias de la Salud Segundas Especialidades de Estomatología.

El motivo de la presente es que de acuerdo a su carta recibida se le da la conformidad y facilidades para la realización de la ejecución de tesis denominado **“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVIDAD PERUANA QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA, EN ESTUDIANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA, LIMA-PERÚ”**, para optar el grado académico de Cirujano Dentista.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'García Luna', is written over a horizontal line.

Mag. Goretty del Fátima García Luna
Coordinadora de las Segundas Especialidades
de Estomatología

ANEXO 5. FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTO	
Nombre: Cuestionario de nivel de Conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, adaptado por Lino,2023	
Lugar:	Lima – Perú
Forma de Aplicación:	Individual
Duración:	10 minutos
Número total de Ítems:	30 en total
Variable:	Nivel de Conocimiento sobre normatividad peruana
Año:	2023
Autor: José Luis Ángeles Fuentes ¹³	
Número de dimensiones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de conocimiento sobre acceso y formación en la profesión odontológica. 2. Nivel de conocimiento sobre práctica médica-odontológica. 3. Nivel de conocimiento sobre relación odontólogo – paciente. 4. Nivel de conocimiento sobre responsabilidad profesional. 5. Nivel de conocimiento sobre documentos médicos - odontológicos y prescripción de medicamentos. 6. Nivel de conocimientos sobre práctica ilegal de la odontología. 	
Confiabilidad: Alfa de Cronbach 0,81	
Fuente 2017, por Lino (2023) a través de un estudio piloto	
Validez: Validado con el Criterio de tres Juicio de Expertos	
Fuente: Ángeles F. <i>“Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana, que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM”. [Tesis para optar el título profesional de cirujano dentista]. LIMA – PERÚ 2017: Repositorio de tesis UNMSM; 2017. Recuperado en http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/6051</i>	

ANEXO 6. INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres del Informante: Dr. German Vicente GARAY FLORES.

I.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo.

I.3 Tipo de experto: Metodólogo Especialista

Estadístico

I.4 Nombre del instrumento: Cuestionario de nivel de Conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, adaptado por Lino,2023

I.5 Autor (a) del instrumento: Cuestionario creado previamente¹³ y validado en la Universidad Privada San Juan Bautista por (Javier Wilder LINO SANTIAGO).

II ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro					95%
OBJETIVIDAD	No presenta sesgo ni induce respuestas					94%
ACTUALIDAD	Está de acuerdo con los avances sobre nivel de conocimiento sobre normatividad peruana					96%
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica y coherente de los ítems.					93%
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en					97%

	calidad y en cantidad					
INTENCIONALIDAD	Adecuado para establecer niveles de conocimiento sobre normatividad peruana					95%
CONSISTENCIA	Basados en los aspectos teóricos y científicos					95%
COHERENCIA	Entre los índices e indicadores					95%
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación nivel de conocimiento sobre normatividad peruana					95%

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD (Comentario del juez experto respecto al instrumento)

Aplicable (X)
Aplicable después de corregir ()
No aplicable ()

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

Lugar y Fecha: Lima 7 de junio de 2023



Dr. German Vicente GARAY FLORES
DNI N° 10790283
Teléfono: 986244412

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres del Informante: Dra. Danny MEZONES ABAD.

I.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Privada San Juan Bautista.

I.3 Tipo de experto: Metodólogo Especialista
Estadístico

I.4 Nombre del instrumento: Cuestionario de nivel de Conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, adaptado por Lino,2023

I.5 Autor (a) del instrumento: Cuestionario creado previamente¹³ y validado en la Universidad Privada San Juan Bautista por (Javier Wilder LINO SANTIAGO).

II ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro					93%
OBJETIVIDAD	No presenta sesgo ni induce respuestas					97%
ACTUALIDAD	Está de acuerdo con los avances sobre nivel de conocimiento sobre normatividad peruana					98%
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica y coherente de los ítems.					92%
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y en cantidad					95%

INTENCIONALIDAD	Adecuado para establecer niveles de conocimiento sobre normatividad peruana					95%
CONSISTENCIA	Basados en los aspectos teóricos y científicos					95%
COHERENCIA	Entre los índices e indicadores					96%
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación nivel de conocimiento sobre normatividad peruana					94%

III.OPINIÓN DE APLICABILIDAD (El instrumento cumple con los estándares para recabar la información sobre el tema a investigar)

Aplicable (X)

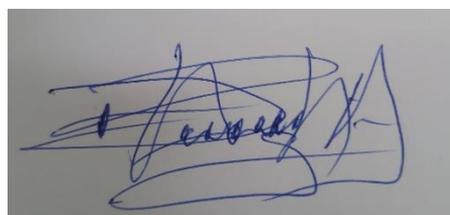
Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()

PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

Lugar y Fecha: Lima 01 de junio de 2023



Firma del Experto informante
DNI N° 33655674
Teléfono: 944970267

I. DATOS GENERALES

- 1 Apellidos y Nombres del Informante: Mg. Jerson Jimmy PALOMINO ZORRILLA.
2. Cargo e institución donde labora: Universidad Privada San Juan Bautista.
3. Tipo de experto: Metodólogo Especialista
Estadístico
4. Nombre del instrumento: Cuestionario de nivel de Conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú, adaptado por Lino,2023
5. Autor (a) del instrumento: Cuestionario creado previamente¹³ y validado en la Universidad Privada San Juan Bautista por (Javier Wilder LINO SANTIAGO).

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro					90%
OBJETIVIDAD	No presenta sesgo ni induce respuestas					90%
ACTUALIDAD	Está de acuerdo con los avances sobre nivel de conocimiento sobre normatividad peruana					95%
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica y coherente de los ítems.					85%
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y en cantidad					90%
INTENCIONALIDAD	Adecuado para establecer niveles					90%

	de conocimiento sobre normatividad peruana					
CONSISTENCIA	Basados en los aspectos teóricos y científicos					90%
COHERENCIA	Entre los índices e indicadores					90%
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación nivel de conocimiento sobre normatividad peruana					95%

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD (Comentario del juez experto respecto al instrumento)

El instrumento es aplicable en su forma y contenido.

Aplicable (X)
Aplicable después de corregir ()
No aplicable ()

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

90.6%

Lugar y Fecha: Lima 28 de mayo de 2023


 Firma del Experto informante
 DNI N° 46150250

ANEXO 7. CONSENTIMIENTO INFORMADO

“El Nivel De Conocimiento Sobre Normatividad Peruana Que Regula el ejercicio Profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.”

PROPÓSITO

El propósito de este estudio es determinar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.

La participación en este estudio es VOLUNTARIA, si usted acepta participar, deberá aceptar este consentimiento informado.

Usted puede dejar de contestar algunas preguntas si así lo desea sin perjuicio de su participación en cuanto a los beneficios potenciales del estudio.

PROCEDIMIENTOS

Si acepta participar en este estudio y firma el consentimiento, sucederá lo siguiente:

El estudio está diseñado para ser usado una sola vez. No volveremos a realizar las mismas preguntas en otra ocasión, pero puedes contactarte con nosotros ante cualquier duda durante o después de participar. Se le realizara un cuestionario que contiene un total de 30 preguntas en formato digital, que

no durará más de 10 minutos en responder. Son preguntas sobre el instrumento del estudio que deberá responder.

A través de este documento, se procede a la invitación para que usted pueda participar en un estudio de investigación. Por favor, se sugiere leer cuidadosamente la información brindada en este documento. En caso exista alguna pregunta, no dude en realizarla libremente. Una vez que sus dudas hayan sido totalmente despejadas, usted podrá decidir su libre participación en esta investigación. En caso decida participar debe saber que puede realizar su retiro en cualquier momento; también, es importante que sepa que no recibirá sanción o penalización alguna.

RIESGOS Y BENEFICIOS POTENCIALES

No existe riesgo, ya que solo recabaremos información sobre el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.

Es un cuestionario anónimo y de rutina. Se mantendrá de la manera más confidencial la información que Ud. brinde, su nombre no va a ser utilizado en ningún reporte o publicación que resulte de este estudio, es completamente anónimo. Al término de la investigación usted podría beneficiarse de los resultados que se obtengan del presente estudio.

COMPENSACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN

No habrá compensación económica por su participación en el estudio. Sin embargo, pondremos a tu disposición los resultados de los instrumentos que lograste responder sobre el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.

CONTACTO CON LOS INVESTIGADORES

Si usted tiene alguna consulta sobre su participación en el presente estudio puede contactarse al e-mail javier.lino@upsjb.edu.pe del investigador principal, Bachiller Javier Wilder Lino Santiago.

Si tiene preguntas sobre sus derechos como participante en la investigación; puede contactarse con el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Privada San Juan Bautista que se encarga de la protección de las personas en los estudios de investigación. Allí puede contactarse con el Mg. Antonio Flores, presidente del Comité Institucional de Ética de la Universidad Privada San Juan Bautista al teléfono (01) 2142500 anexo 147 o al correo ciei@upsjb.edu.pe. Con todo lo anteriormente mencionado **¿Estás de acuerdo en brindarnos un consentimiento informado y participar de este estudio?**

Doy mi consentimiento
No doy mi consentimiento

Iniciales del paciente
Firma

ANEXO 8: CUESTIONARIO

“El Nivel De Conocimiento Sobre Normatividad Peruana Que Regula el ejercicio Profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.”

DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

La presente encuesta se realiza en un contexto de investigación, los datos vertidos en ella serán manejados con mucha reserva.

Po favor marque con “X” donde corresponda y responda donde se requiera. Le solicitamos que lea las preguntas detenidamente y brinde una respuesta acorde a ella.

1. Usted pertenece a la especialidad de:

- a. Rehabilitación Oral b. Endodoncia c. Periodoncia e
Implantología d. Ortodoncia e. Odontopediatría

2. Año que cursa en la especialidad:

- a. 1er año b. 2do año c. 3er año

3. Años que lleva egresado de Pregrado:

4. Está realizando el SERUMS: Si No

5. Usted considera que su formación sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio odontológico es:

- a. Deficiente b. Inadecuado c. Intermedio
d. Adecuado e. Excelente

(*) *Tomado de la Tesis de Ángeles F.¹³ “Nivel de conocimientos sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM: Repositorio de tesis Digitales UNMSM; 2017. Recuperado en <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/>.*

INSTRUMENTO

El instrumento tiene por objeto percibir su opinión sobre el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional en cirujanos dentistas

La presente encuesta se realiza en un contexto de investigación, los datos vertidos en ella serán manejados con mucha reserva.

Por favor marque con “X” donde corresponda y responda donde se requiera. Le solicitamos que lea las preguntas detenidamente y brinde una respuesta acorde a ella.

1). ¿Qué institución es la encargada de otorgar los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor?	
Ministerio de Educación.	()
SUNEDU.	()
Universidad	()
Colegio Odontológico del Perú (COP).	()
2). De conformidad a la Ley Universitaria N.º 30220, que aseveración es incorrecta en relación a la titulación profesional:	
Para obtener el título, se requiere grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional	()
Para obtener el bachillerato se requiere haber aprobado los estudios de Pregrado, un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero	()
El título profesional se puede obtener en la universidad en la cual no se haya obtenido el grado de bachiller.	()
Todas son correctas.	()
3). De conformidad a la normativa vigente, que aseveración es correcta en relación al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en Odontología:	
No es requisito para programas de segunda especialización a nivel nacional	()
El Examen Nacional de Odontología (ENAO), otorgará el acceso a las plazas.	()
El COP es la encargada de determinar el número de vacantes para el SERUMS.	()
Ninguna es correcta	()

4). ¿Cuál de las siguientes alternativas contiene a especialidades reconocidas por el Reglamento de la Ley del Trabajo del Cirujano Dentista – Ley N.º 27878?	
Endodoncia, Cirugía Bucal y Maxilofacial, Medicina y Patología Estomatológica.	()
Rehabilitación oral, Salud Pública Estomatológica, Odontología Forense, Administración y Gestión en Estomatología	()
Estomatología de pacientes especiales, Odontología Restauradora y Estética, Odontogeriatría, Auditoría Odontológica.	()
Todas son correctas.	()

5). No es requisito para ejercer legalmente la profesión Odontológica en el Perú:	
Ostentar el título profesional de cirujano dentista	()
Estar colegiado y habilitado en el COP	()
No tener antecedentes penales y policiales	()
Todas son correctas	()
6). Según el Código de Ética y Deontología del COP, en relación a los procedimientos de alta complejidad, ¿qué aseveración es incorrecta?	
Lo realizan los cirujanos dentistas especialistas	()
Pueden realizarlo los cirujanos dentistas (no especialista) que acrediten las competencias profesionales certificadas.	()
Pueden realizarlo los cirujanos dentistas (no especialistas) solo en casos de urgencia o emergencia o cuando no haya especialidad en la localidad.	()
Todas las aseveraciones son correctas	()

7). En relación al acto estomatológico u odontológico, ¿qué aseveración es incorrecta?	
Es desarrollado solamente por el Cirujano dentista	()
Es reservado y consta en la historia clínica	()
Su ejecución no se asume con responsabilidad legal	()
Es un acto médico	()

8). Los actos estomatológicos u odontológicos se presentan en:	
Prescripción de medicamentos	()
Promoción y prevención	()
Certificado odontológico	()
Todas son correctas	()

9). En relación a la <i>Lex Artis ad hoc</i> en Odontología, ¿qué aseveración es incorrecta?	
Es un juicio de valor respecto de la correcta aplicación de la técnica odontológica	<input type="checkbox"/>
No se considera las características del paciente	<input type="checkbox"/>
Es variable por el desarrollo y avance de la ciencia odontológica	<input type="checkbox"/>
Todas son correctas	<input type="checkbox"/>

10). ¿Que institución(es) controla(n) la actividad privada del profesional en odontología?	
SUSALUD	<input type="checkbox"/>
COP	<input type="checkbox"/>
Ministerio de Salud (MINSU)	<input type="checkbox"/>
Todas son correctas	<input type="checkbox"/>

11). En relación al binomio odontólogo-paciente es correcto:	
El propósito es el cuidado de la salud en el sistema estomatognático	<input type="checkbox"/>
Se presenta como una relación no jurídica de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>
No se perfecciona con el consentimiento informado	<input type="checkbox"/>
Todas son correctas	<input type="checkbox"/>

12). En el binomio odontólogo-paciente, no es derecho del odontólogo:	
Recibir de forma oportuna los honorarios	<input type="checkbox"/>
Renunciar a la atención del paciente, previa fundamentación	<input type="checkbox"/>
A la propiedad intelectual	<input type="checkbox"/>
Todos son derechos	<input type="checkbox"/>

13). En el binomio odontólogo-paciente, no es un deber del paciente:	
Informar	<input type="checkbox"/>
Cancelación de honorarios	<input type="checkbox"/>
Cooperar con las autoridades de salud	<input type="checkbox"/>
Mantener una buena imagen	<input type="checkbox"/>

14). El ejercicio al derecho de la protección de la salud comprende todo lo referente a la:	
Prestación al servicio de la salud	<input type="checkbox"/>
Expendio de medicamentos	<input type="checkbox"/>
Realización de pruebas auxiliares	<input type="checkbox"/>
Todas son correctas	<input type="checkbox"/>

15). En relación al derecho a la queja del paciente, ¿qué aseveración es falsa?	
Las quejas gremiales se tramitan ante el COP	()
Indecopi se encarga de atender las quejas administrativas en el sector público	()
Las quejas judiciales se presentan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público	()
El MINSA atiende las quejas de los pacientes en el sector público y privado	()

16). En relación a la responsabilidad profesional, ¿qué aseveración es falsa?	
El COP es la única institución de determinar el grado de responsabilidad	()
Cerdas abiertas	()
La responsabilidad profesional conlleva únicamente a indemnizar al paciente	()
Todas las aseveraciones son falsas	()

17). En relación a la responsabilidad civil, ¿qué aseveración es verdadera?	
Involucra una indemnización	()
Es por regla extracontractual	()
No considera el consentimiento informado	()
Todas son correctas	()

18). En relación a la responsabilidad penal, ¿qué aseveración es verdadera?	
Se sancionan delitos	()
No involucra una penalidad	()
Se basa en el Código de Ética y Deontología	()
Todas son correctas	()

19). En relación a la responsabilidad administrativa, ¿qué aseveración es incorrecta?	
El COP establece la responsabilidad según el Código de Ética y Deontología	()
El MINSA establece la responsabilidad según el incumplimiento de las normativas técnicas elaboradas solo en los hospitales nacionales.	()
Indecopi está facultado a imponer una multa, la clausura temporal o definitiva del establecimiento de salud.	()
Todas son falsas	()

20). En relación al ejercicio odontológico, el Código de Ética Profesional y Deontológico del COP:	
Tiene aplicación en todo el País	()
Regula y supervigila	()
Establece limitaciones y prohibiciones	()
Todas son correctas	()

21). Según el Código de Ética y Deontología del COP en relación a la Historia clínica, el cirujano dentista tiene la obligación de cuidarla y conservarla conjuntamente con el material que la complementa por un máximo de:	
5 años	()
10 años	()
15 años	()
20 años	()

22). Según lo establecido en la Norma Técnica de la Historia Clínica de los Establecimientos del Sector Salud NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN no es obligatorio en el uso del formato de consentimiento informado:	
Espacio para caso de revocatoria	()
Riesgos reales y potenciales	()
Nombre del procedimiento odontológico	()
Todas son obligatorias	()

23). En relación a los informes y certificados médico-odontológicos, ¿qué aseveración es falsa?	
Es necesario que el cirujano dentista conserve una copia	()
Su expedición implica una responsabilidad legal y moral	()
Se considera una falta leve expedir un certificado falso	()
Se entrega bajo las reglas del secreto profesional	()

24). Según lo establecido en la Norma Técnica de Salud para el Uso del Odontograma NTS N° 188 -MINSA/DGIESP-2022 se establece que el Odontograma:	
Es a nivel de Lima metropolitana	()
Para su llenado se usan 5 colores	()
No tiene aplicabilidad en el sector privado	()
Estandariza gráficos y la nomenclatura básica	()

25). Según el Código de Ética y Deontología del COP para la prescripción de medicamentos es imprescindible colocar en la receta médica:

Posología del producto	()
Fecha de expedición	()
Fecha de expiración	()
Todas son imprescindibles	()

26). La práctica de la odontología es ilegal cuando:

No se tiene título profesional	()
No se está colegiado	()
Se vulnera el Código de Ética y Deontología	()
Todas son correctas	()

27). Según el Código de Ética y Deontología del COP no son faltas o infracciones:

Incumplimiento del pago de la cuota societaria	()
Incumplimiento injustificado en la emisión del voto oportuno	()
Incumplimiento del juramento de colegiatura	()
Todas son faltas o infracciones	()

28). Según el Código de Ética y Deontología del COP no son sanciones disciplinarias:

Amonestación	()
Multa	()
Suspensión o Retiro de la orden	()
Retiro del título universitario	()

29). Según el Código de Ética y Deontología del COP la suspensión del ejercicio profesional en todas sus áreas, se da hasta un máximo de:

01 años	()
02 años	()
04 años	()
06 meses	()

30). Son instituciones que están facultadas a inhabilitar en el ejercicio odontológico:

COP y Poder Judicial	()
Poder Judicial y MINSA	()
SUNEDU y COP	()
Ninguna de las anteriores	()

VARIABLE	ESCALA/ VALORES
Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional dentista	Deficiente: (1-6) Inadecuado: (7-12) Intermedio: (13-18) Adecuado: (19-24) Excelente: (25-30)

(*) Tomado de la Tesis de Ángeles F.¹³ “Nivel de conocimientos sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM: Repositorio de tesis Digitales UNMSM; 2017. Recuperado en <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/>.

ANEXO 9. MATRIZ DE CONSISTENCIA						
TITULO	PROBLEMA	OJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE		
NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA NORMATIVIDAD PERUANA QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO DENTISTA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA, LIMA-PERÚ	General	General	General	Dimensión	Indicador	Nivel de Medición
	¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú?	Determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de una Universidad Privada, Lima-Perú.	El presente estudio no requiere de hipótesis, ya que es un estudio de tipo descriptivo.	Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana	Preguntas del cuestionario	Deficiente: (1-6) Inadecuado: (7-12) Intermedio: (13-18) Adecuado: (19-24) Excelente: (19-24)
	Especifico	Especifico	Especifico	Especialidad	Ficha de matrícula	Ortodoncia y Ortopedia Maxilar Rehabilitación Oral Periodoncia e Implantología Odontopediatría Endodoncia
		Determinar el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del cirujano dentista en estudiantes de Segunda Especialidad, de		Antecedente de SERUMS.	Preguntas del cuestionario	Sí No

